

# Seminario 2003

---

## MODIFICACIONES APROBADAS POR LA COMISION DELEGADA PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS DE ESPAÑA 2003

### Art 5º.-

Este artículo pasa a denominarse “**ARTICULO 5.- REGLAMENTOS**”.

### Art. 5.1. (nuevo)

Los reglamentos de Certámenes Monomarcas de carácter Estatal, deberán presentarse en la R.F.E. de A. antes del 15 de Octubre del año anterior, como fecha máxima para su aprobación por los Órganos de Gobierno de la Federación.

**Art. 5.1. (2002)** Pasa a ser el art. 5.2.

**Art. 5.2. (2002)** Pasa a ser el art. 5.3.

**Art. 5.3. (2002)** Pasa a ser el art. 5.4.

**Art. 5.4. (2002)** Pasa a ser el art. 5.5.

**Art. 5.5. (2002)** Pasa a ser el art. 5.6.

### Art. 7.1. (nuevo)

Cualquier persona o empresa que haga publicidad relativa al resultado de una prueba o certamen, indicara los datos precisos del resultado anunciado, la naturaleza de la competición, o la categoría, la clase, etc., del vehículo y la clasificación o resultado obtenido.

### Art. 7.2. (nuevo)

En el enunciado de la publicidad a realizar deberá indicarse el nombre completo del Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Certamen, así como el nombre del Campeón de España o el vencedor de una Copa, Trofeo o Challenge, así como el nombre del Campeón o vencedor y una alusión a la temporada en que consiguió el mencionado título.

### Art. 7.3. (nuevo)

Excepto en los Campeonatos de Marcas, deberá indicarse el nombre del deportistas que haya resultado Campeón de España, vencedor de una Copa o Trofeo, antes de indicar el nombre de la Marca del vehículo.

### EJEMPLOS DE PUBLICIDAD DE UN CAMPEONATO DE ESPAÑA (artículos 7.2. y 7.3.)

- A) Jesús Puras, Campeón de España de conductores de rallyes
- B) Jesús Puras, con Citroën, Campeón de España de conductores de rallyes.
- C) Campeonato de España de conductores de rallyes

*Jesús Puras, con Citroën,.....*

- D) Campeonato de España de Marcas en rallyes.

Citroën.....



# Seminario 2003

---

## EJEMPLOS DE PUBLICIDAD DE UNA COPA DE ESPAÑA (artículos 7.2. y 7.3.)

- A) Sergio Vallejo, vencedor de la Copa de España Super 1600 de rallyes.
- B) Sergio Vallejo, con Fiat, primer clasificado en la Copa de España Super 1600 de rallyes.
- C) Copa de España Super 1600 de rallyes

*Sergio Vallejo, con Fiat,.....*

### **Art. 7.4. (nuevo)**

S la clasificación del Certamen no ha sido confirmada definitivamente por la R.F.E. de A. deberá indicarse al final de la misma:

“A falta de confirmación definitiva de la R.F.E. DE A.”

### **Art. 7.5. (nuevo)**

Con anterioridad a la realización de la campaña publicitaria deberá remitirse a la R.F.E. de A. la propuesta de la misma, para obtener el VºBº previo y obligatorio.

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Art. 7.2. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.6.    |
| <b>Art. 7.3. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.7.    |
| <b>Art. 7.4. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.8.    |
| <b>Art. 7.5. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.9.    |
| <b>Art. 7.6. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.10.   |
| <b>Art. 7.7. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.11.   |
| <b>Art. 7.8. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.12.   |
| <b>Art. 7.9. (2002)</b>     | Pasa a ser el art. 7.13.   |
| <b>Art. 7.10. (2002)</b>    | Pasa a ser el art. 7.14.   |
| <b>Art. 7.11. (2002)</b>    | Pasa a ser el art. 7.15.   |
| <b>Art. 7.12. (2002)</b>    | Pasa a ser el art. 7.16.   |
| <b>Art. 7.12.1.. (2002)</b> | Pasa a ser el art. 7.16.1. |

### **Art. 11.1. (añadir al final del mismo)**

En las pruebas puntuables para Campeonatos, Copas y Trofeos de España, los únicos precintos válidos serán los suministrados por la R.F.E. de A.

### **Art. 20 (nuevo)**

Queda prohibido realizar demostraciones (trompos, etc.) que no estén previamente autorizadas expresamente por la R.F.E. de A. El incumplimiento a esta normativa será puesto



# Seminario 2003

---

en conocimiento del T.N.A. y D. para la apertura de un Expediente Disciplinario al deportista(s) que lo haya(n) realizado y al(los) oficial(es) que lo haya(n) permitido.

## **Art. 21 (nuevo)**

Los organizadores y/o Promotores de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas y Trofeos de España deberán tener página WEB, que contenga información detallada de la prueba (antes, durante y después de su celebración).

**Art. 20 (2002)** Pasa a ser el art. 22.

## **COMO ANEXOS 1 Y 2 SE INCLUIRAN:**

- **PROTOCOLO DE ENTREGA DE TROFEOS PARA LAS PRUEBAS PUNTUABLES PARA LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA Y CERTÁMENES ESTATALES.**
- **PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO EN LAS PRUEBAS PUNTUABLES PARA LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA Y CERTÁMENES DE CARÁCTER ESTATAL APROBADOS POR LA R.F.E. DE A.**

